✠

Para despachos de oficio y pobres

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

del l.do don Joseph de [illegible] no conbienen [illegible]
[illegible] q[ue] se le bim[illegible] [illegible] y
en las penas a q[ue] [illegible] termino [illegible] q[ue] [illegible] juicio
y [illegible] sacando [illegible] para [illegible] libra [illegible]
[illegible] a los [illegible] de [illegible] el qual [illegible] que con [illegible]
[illegible] de propios [illegible]

[illegible]

Joseph Blanco [illegible] [illegible]

En la ciudad de Cartagena en treze dias del mes
de junio de mill seiscientos y cinquenta y ocho años se junto
una cabildo [illegible] don Joseph Blanco [illegible]
del Consejo [illegible] don Carlos Bacon = [illegible] Alcon
[illegible] de [illegible] [illegible] Cordero [illegible]
[illegible] Juan [illegible] =

[illegible] de [illegible] de [illegible]
[illegible] de junio de este presente año
[illegible] de aguirre
[illegible] que [illegible] en los almacenes
de [illegible] toda la polvora [illegible] remitiese de [illegible]
fabricas de la de Murcia = [illegible] de [illegible]
que de seguir algun riesgo a esta ciudad [illegible]
[illegible] donde se guarda [illegible]
la [illegible] = [illegible]
[illegible] en [illegible] sendo
[illegible] con mas [illegible]
[illegible] conformes [illegible] =
[illegible] = [illegible] contra